

TAMGA

Código Ético y de Conducta

Tamga Finance S.L.

TAMGA

ÍNDICE

1. Finalidad y objetivo
2. Ámbito de aplicación y cumplimiento
3. Misión y visión
4. Principios y valores
5. Nuestros compromisos
 - 5.1. Compromiso con el respeto a los Derechos Humanos
 - 5.2. Compromiso con el medio ambiente
 - 5.3. Compromiso con Autoridades
 - 5.4. Conducta ética de proveedores
 - 5.5. Compromiso con la Calidad y Confidencialidad para los Clientes
 - 5.6. Innovación constante y conducta ética
 - 5.7. Competencia Leal y Colaboración
6. Cumplimiento normativo y comportamiento ético de los Empleados
 - 6.1. Obligaciones Generales
 - 6.2. Uso Responsable de Recursos
 - 6.3. Tecnología de la Información
 - 6.4. Comercialización Responsable
 - 6.5. Relaciones con Clientes y Proveedores
 - 6.6. Conductas Prohibidas
7. Buzones de Cumplimiento Normativo
8. Régimen disciplinario
9. Revisión y actualización del Código Ético y de Conducta
10. Aprobación y vigencia

1. Finalidad y Objetivo

La Finalidad y Objetivo del Código Ético y de Conducta de Tamga Finance S.L. se redefine como un compromiso continuo hacia la excelencia, la integridad y la responsabilidad social en todas las operaciones de la empresa. Este documento, respaldado por la total aprobación de la Dirección, se concibe como una herramienta dinámica y evolutiva que va más allá de cumplir con la legislación vigente.

Finalidad: La finalidad primordial de este Código Ético es orientar a los empleados de Tamga Finance S.L. hacia la toma de decisiones lícitas, éticas y alineadas con los principios de responsabilidad social aceptados a nivel general. La empresa aspira no solo a cumplir con los requisitos legales, sino a establecer un estándar ético más elevado que refleje su compromiso integral con la sociedad, los clientes y la propia organización.

Objetivo: El objetivo principal es consolidar una cultura organizativa basada en la integridad, la transparencia y la responsabilidad. Este Código no solo establece los principios y valores que guían el comportamiento dentro de la empresa y en sus relaciones con terceros, sino que también se erige como una guía integral para todas las actuaciones y decisiones empresariales. Además, busca contribuir activamente a la creación de una cultura de organización que promueva la excelencia en todos los aspectos de la actividad empresarial.

En resumen, este Código Ético y de Conducta se propone no solo como un marco regulatorio, sino como un motor impulsor para una conducta empresarial ejemplar, marcada por la profesionalidad, la transparencia, la integridad y el compromiso ético de todos los miembros de la organización, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y sostenible.

2. Ámbito de Aplicación y cumplimiento

El alcance y aplicación del presente Código Ético se extienden a todas las dimensiones de la actividad de Tamga Finance S.L., Este ámbito de aplicación abarca a:

- a. **Empleados:** Todos los empleados de Tamga Finance S.L. se encuentran sujetos a las disposiciones de este Código Ético. La entidad se compromete a difundir activamente el contenido del mismo a través de los canales pertinentes, asegurando que cada individuo conozca y comprenda sus directrices.
- b. **Directivos y Responsables:** Los directivos y responsables, en el ejercicio de sus funciones, tienen el compromiso de ser líderes de conducta, asegurándose de que los empleados bajo su supervisión conozcan y cumplan el Código Ético, actúen como referentes de integridad y ética dentro de la organización.
- c. **Proveedores, Colaboradores, Agentes y Terceros:** Se extiende el ámbito de aplicación a proveedores, colaboradores, asesores externos, agentes y terceros con los que Tamga Finance S.L. tenga relación en el desarrollo de su actividad. Se busca en la medida de lo posible, incorporar

cláusulas en los contratos que reflejen el conocimiento y aceptación del Código Ético, considerándose el incumplimiento de estas cláusulas como una violación grave del contrato.

En resumen, este amplio ámbito de aplicación busca involucrar a todas las partes relacionadas con Tamga Finance S.L., instando a la colaboración activa y al compromiso con los valores y principios éticos delineados en este Código para promover una conducta empresarial responsable y sostenible.

3. Misión y Visión

Misión: Nuestra misión es ser líderes en la prestación de servicios financieros, enfocándonos en ser la solución responsable y accesible a los pequeños imprevistos de la vida para nuestros clientes. Nos comprometemos a desarrollar nuestras actividades con integridad, transparencia y responsabilidad, apostando por las personas y contribuyendo de manera firme al bienestar de nuestro entorno social, medioambiental y cultural.

Visión: Nos proyectamos como la principal entidad generadora de confianza y seguridad en el sector financiero. Realizamos esfuerzos por ser reconocidos por la excelencia en la oferta de servicios financieros que superen las expectativas de nuestros clientes. Anhelamos ser una institución que, mediante prácticas justas y transparentes aporten de manera significativa al desarrollo sostenible y al bienestar integral de la sociedad.

En resumen, nuestra Misión y Visión reflejan nuestro compromiso con la excelencia, la integridad y la contribución positiva a la sociedad, estableciendo un estándar elevado en la prestación de servicios financieros.

4. Principios y Valores

Guiamos nuestras actividades por los principios de honradez, ética y buena fe. Entendemos que la responsabilidad ética es fundamental en el ejercicio de nuestras funciones, contribuyendo a la construcción de un entorno confiable y respetuoso.

Nuestros principios se fundamentan en tres pilares éticos fundamentales, los cuales guían todas nuestras acciones:

- **Transparencia y Claridad:** Ser transparentes en cada interacción, proporcionando información clara y sencilla sobre nuestras condiciones, costos y honorarios. Seguir estrictos estándares éticos y normativas aplicables, garantizando que nuestras acciones estén alineadas con los más altos principios de integridad profesional. Esto se refleja en nuestra web, donde facilitamos detalles comprensibles para nuestros clientes.
- **Responsabilidad Financiera:** Adoptamos una postura sensata en la aprobación de créditos, asegurando que nuestro servicio de atención al cliente sea siempre claro, amable y sincero en todas las interacciones. Nos esforzamos por ser una solución financiera responsable para nuestros clientes.

- **Igualdad y Justicia:** Guiamos nuestras decisiones y acciones por el principio de justicia, asegurándonos de ser objetivos en todas las operaciones con igualdad en nuestras prácticas crediticias y trato honesto y respetuoso hacia nuestros clientes y colaboradores.

Los valores compartidos por las personas que forman parte de Tamga Finance S.L. se basan en la calidad y la orientación al cliente. La flexibilidad, el compromiso y una búsqueda constante de mejora continua nos permite aportar un valor añadido a nuestros clientes:

- **Adaptabilidad:** capacidad de respuesta ante diversas situaciones, ajustando planes y decisiones según lo demande el entorno.
- **Espíritu emprendedor e innovador:** superar las expectativas del mercado ofreciendo un enfoque diferencial y pionero en nuestras acciones.
- **Mejora continua e iniciativa:** fomentar el desarrollo y retención del talento y el conocimiento, aspirar a la excelencia, actuar con eficiencia y fiabilidad, cumplir con la normativa y establecer medidas eficaces hacia la mejora de la calidad y/o logro de objetivos de manera proactiva.
- **Desarrollo de personas:** habilidad para guiar, dirigir y motivar a un grupo de personas a través del ejemplo, de manera que cada miembro del equipo contribuya activamente a alcanzar los objetivos de la empresa. Implica voluntad y capacidad para fomentar el desarrollo y la mejora de habilidades y capacidades personales y/o del equipo.
- **Comunicación:** habilidad para transmitir e intercambiar información de manera clara, precisa y en el momento adecuado, adaptando el mensaje al destinatario y demostrando una escucha activa.

5. Nuestros compromisos

5.1 Compromiso con el Respeto a los Derechos Humanos

Reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con el respeto a la dignidad y los derechos fundamentales de todas las personas. Además de acatar la legislación aplicable, nos comprometemos a seguir los principios de la Carta Internacional de Derechos Humanos y los estándares de la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, así como los convenios que los desarrollan.

5.2 Compromiso con el Medio Ambiente

Nos comprometemos a realizar nuestras operaciones con total respeto al medio ambiente, cumpliendo con todas las leyes y normativas pertinentes. Buscaremos continuamente minimizar el impacto de nuestras actividades en el entorno y promoveremos la conciencia ambiental mediante campañas periódicas.

5.3 Compromiso con Autoridades

Nuestras relaciones con las autoridades se basarán en los principios de cooperación y transparencia. Entendemos que la colaboración con organismos reguladores, supervisores y administraciones públicas es esencial para garantizar la legalidad y la ética en nuestras operaciones.

5.4 Conducta Ética de Proveedores

Evaluaremos constantemente la conducta de nuestros proveedores, asegurándonos de que cumplan con los principios y pautas de nuestro código ético en todas las interacciones con Tamga Finance S.L., sus empleados y terceros.

5.5 Compromiso con la Calidad y Confidencialidad para los Clientes

Comprometemos la máxima calidad en nuestros servicios, cumpliendo con los estándares legales y compitiendo en el mercado de manera justa. Garantizamos la confidencialidad de los datos de nuestros clientes, tratándolos con responsabilidad y protegiendo su privacidad según la legislación aplicable. Nuestros contratos serán claros y sencillos, fomentando la transparencia y proporcionando información detallada sobre nuestros servicios.

5.6 Innovación Constante y Conducta Ética

Promovemos la innovación constante en nuestros procesos para mejorar continuamente nuestros servicios. Nuestro personal se compromete a mantener un comportamiento ético y profesional, guiados por la cultura de la profesionalidad y la organización y todas nuestras acciones reflejarán lealtad y compromiso con estos principios.

5.7 Competencia Leal y Colaboración

Defendemos la competencia leal entre empresas y nos comprometemos a abstenernos de cualquier conducta que vaya en contra de este principio. Fomentamos la colaboración y el intercambio constructivo en el ámbito empresarial, contribuyendo al desarrollo ético y sostenible de nuestro entorno.

6. Cumplimiento Normativo y Comportamiento Ético de los Empleados

Este documento establece las pautas para el cumplimiento normativo y el comportamiento ético de todas las personas vinculadas con la Entidad, incluyendo trabajadores, directivos, administradores, clientes, terceros colaboradores o proveedores. Todos tienen la obligación en la medida de lo posible de adherirse a los principios y valores establecidos en este Código Ético.

Mantenemos un respeto absoluto hacia el ordenamiento jurídico, comprometiéndonos a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables. Nuestra conducta se ajusta a los principios legales vigentes en todos los aspectos.

6.1 Obligaciones Generales

- Todos los miembros de Tamga Finance S.L. deben cumplir íntegramente con este Código Ético y de Conducta.
- Deben actuar en todo momento con profesionalidad, ética y honradez.
- Se espera un trato humano y respetuoso hacia otros empleados y clientes.
- Queda prohibido recibir regalos o atenciones provenientes de clientes o terceros.

6.2 Uso Responsable de Recursos

- Los recursos proporcionados por Tamga Finance S.L., ya sean tecnológicos u otros, deben utilizarse exclusivamente en el ámbito profesional y para la ejecución de las funciones asignadas.
- El uso personal de estos recursos es permitido siempre que no interfiera con las responsabilidades o productividad, y esté en conformidad con la normativa interna.

6.3 Tecnología de la Información

- Los empleados deben utilizar los recursos de tecnología de la información de Tamga Finance S.L. con responsabilidad y de acuerdo con este Código Ético, así como con las políticas internas relacionadas con protección de datos, seguridad de la información, información confidencial y derechos de propiedad intelectual.
- Se incluyen como recursos de tecnología todos los equipos informáticos independientemente de su ubicación física, así como el acceso a la red, recursos y correo electrónico de Tamga Finance S.L.

6.4 Comercialización Responsable

- Los empleados encargados de tareas de comercialización deben garantizar la calidad de los servicios, llevándola a cabo de manera responsable y transparente.

6.5 Relaciones con Clientes y Proveedores

- Los empleados deben tratar a los clientes con ética, equidad y siempre en cumplimiento de la legislación vigente.
- Los proveedores de Tamga Finance S.L. deben cumplir y respetar los principios éticos establecidos en este Código.

6.6 Conductas Prohibidas

Se prohíben las siguientes conductas:

- Acceso no autorizado a información confidencial.
- Revelación de secretos empresariales.
- Utilizar información reservada para beneficio personal.
- Uso de información privilegiada para transacciones o negocios.
- Actos dirigidos a la creación de publicidad falsa.
- Realizar promesas falsas sobre productos o servicios.
- Falsificar información económica y financiera.
- Estafas, fraudes y engaños.
- Falsificación de medios de pago.

Cualquier indicio o conocimiento de actos irregulares debe ser comunicado de inmediato a través por correo electrónico establecido por la Entidad compliance@prestamorapido.es, especificando en el asunto si se trata de un Riesgo, Consulta o Denuncia para su evaluación y determinación del procedimiento a seguir.

7. Buzones de Cumplimiento Normativo

Queremos asegurar que cualquier información personal que nos proporcione será tratada con la máxima confidencialidad y seriedad. Tamga Finance S.L. ha implementado buzones específicos de Cumplimiento Normativo.

Para dirigir cualquier duda o inquietud relacionada con los principios éticos de nuestro Código, las normativas o la legalidad vigente, así como los Sistemas de Gestión de Compliance, le instamos a comunicarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: compliance@prestamorapido.es

Además, le recordamos que en cualquier momento puede ejercer sus derechos relacionados con sus datos personales, como conocer la información que tenemos sobre usted, rectificarla si es incorrecta, eliminarla al finalizar nuestra relación (si legalmente es posible) o solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para ejercer estos derechos, le solicitamos que realice una solicitud escrita a delegado de Protección de Datos de Tamga Finance S.L. a través del correo electrónico dpo@tamga.com o por correo postal a Av. Brasil, 17, Entreplanta, Madrid, 28020, adjuntando una fotocopia de su DNI para poder identificarle adecuadamente.

8. Régimen disciplinario

El incumplimiento de la legislación, el Código Ético o la normativa aplicable por parte de los empleados de Tamga Finance S.L. constituirá una infracción, cuya graduación y sanción se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable y el Estatuto de los Trabajadores.

Ningún individuo, sin importar su nivel o posición, está autorizado para solicitar que un colaborador cometa un acto ilegal o viole las disposiciones establecidas en el Código ético y de conducta. A su vez, ningún colaborador puede justificar una conducta inapropiada, ilegal o que contravenga el Código ético y de conducta basándose en una orden de un superior jerárquico. Si la infracción es cometida por una persona que ostente una posición sensible, la infracción podrá ser calificada en un grado superior.

La entidad se compromete a informar a las autoridades competentes, tanto directa como indirectamente a través de terceros, sobre cualquier transgresión o posible hecho ilícito relacionado con los principios establecidos en este Código, tan pronto como tenga conocimiento de los mismos.

9. Revisión y actualización del Código Ético y de Conducta

El compromiso con la ética y la conducta empresarial integrales es fundamental para nuestra organización, por lo que se establece la necesidad de llevar a cabo revisiones periódicas y actualizaciones del Código Ético. Estas

revisiones se harán en respuesta a cambios normativos u organizativos significativos.

Es imperativo que todas las actualizaciones realizadas en el Código Ético se notifiquen adecuadamente a todos los empleados. Esta comunicación se llevará a cabo a través de los medios designados por la Dirección con el fin de asegurar que todos los miembros de la organización estén al tanto de los cambios y actualizaciones relevantes.

La responsabilidad de la revisión y, en su caso, actualización del Código Ético recae en el responsable o responsables designados para este fin. Este equipo se encargará de adaptar el Código a las circunstancias y cambios que puedan surgir y que sean aplicables a nuestra organización.

10. Aprobación y Vigencia del Código Ético y de Conducta

La aprobación del presente Código Ético recae en la máxima instancia de la Dirección de nuestra empresa, reflejando nuestro firme compromiso con la integridad y la ética en todas nuestras operaciones.

Este Código Ético y de Conducta fue aprobado inicialmente por la Dirección de Tamga Finance S.L. el 15 de noviembre de 2023 y permanecerá vigente mientras no se apruebe ninguna modificación o revisión del mismo. El contenido de este Código es de cumplimiento obligatorio para todos sus destinatarios desde el momento en que se proceda a su comunicación, debiendo ser aceptado y cumplido en su totalidad.